

CURSO 2024/25

PROYECTO EDUCATIVO

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA " ÁNGEL BARJA " - PLAZA DEL MAGISTERIO S/N- 24700- ASTORGA - TELEF. 987619411
WEB: <http://cpmangelbarja.centros.educa.jcyl.es/sitio/> -CORREO ELECTRÓNICO: 24017679@educa.jcyl.es

ÁNGEL BARJA

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

1. DEFINICIÓN E INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo es un documento que define nuestro proyecto cultural y pedagógico. **Señala la identidad y personalidad de nuestro Conservatorio**; define sus objetivos, sus formas de organización y coordinación, las reglas de funcionamiento y las relaciones en el seno de la comunidad educativa. **Pretende coordinar a todos los sectores educativos, profesores, padres, alumnos y personal docente**, para alcanzar unos mismos objetivos de formación.

DOCUMENTOS OFICIALES DESARROLLADOS POR EL CENTRO

-Programación General Anual: Documento que incluye toda la documentación sobre la organización del Conservatorio. Contiene el **Proyecto Educativo**, el **Proyecto Curricular** y la **Memoria Administrativa**.

-Proyecto Educativo: Documento donde se concretan y definen las señas de identidad del centro, así como las prioridades, objetivos y planteamientos educativos. Orienta los principios de actuación del centro y su relación con el entorno. El Proyecto Educativo también incluye el **Reglamento de Régimen Interior**.

-Reglamento de Régimen Interior: Establece las normas generales de funcionamiento, el correcto desarrollo y coordinación del proceso de enseñanza-aprendizaje. También aborda los cauces de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, las normas de convivencia, el uso de los recursos materiales y el funcionamiento de los servicios del Centro, así como las actuaciones previstas en relación con el entorno.

-Proyecto Curricular: Documento de planificación pedagógica que integra el conjunto de actuaciones del equipo docente. Su objetivo es la consecución de los fines previstos en el Proyecto Educativo. El Proyecto Curricular incluye las Programaciones de las distintas especialidades o asignaturas, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Formación del Profesorado, así como la Programación de las actividades complementarias y extraescolares.

-Programaciones Didácticas de los Departamentos: Planificación detallada que abarca objetivos, distribución de contenidos, criterios de evaluación, metodología didáctica, instrumentos de evaluación, criterios de promoción y recuperación, repertorio, bibliografía y recursos didácticos de cada especialidad y asignatura. También se incluyen los requisitos de las pruebas de acceso al Centro.

-Plan de Acción Tutorial: Planificación de las acciones correspondientes a los profesores tutores.

-Plan de Formación del Profesorado: Recoge las acciones encaminadas a detectar, transmitir al C.F.I.E, coordinar y desarrollar las actividades de formación del profesorado propuestas por el Claustro.

-Programación de las actividades complementarias y extraescolares

-Plan de convivencia

-Documento de organización del centro:

- En él se refleja la organización completa del centro para cada curso escolar: listados de alumnos de cada grupo, horario del profesorado, organización de los departamentos, instalaciones, material, etc.

BASE LEGAL

Este conservatorio de música, como centro docente que es, elabora este **Proyecto Educativo** basándose en la legislación vigente:

Constitución española de 1978.

Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio de 1985).

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006).

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 20 de enero de 2007).

Decreto 60/2007 de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la comunidad de Castilla y León (BOCYL de 13 de junio de 2007).

Decreto 65/2005 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen especial (BOCYL de 21 de septiembre de 2005).

Orden EDU/1188/2005 por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León (BOCYL de 22 de septiembre de 2005).

Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de Educación.

Orden EDU/1120/2007, de 20 de junio, que determina la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios desde el curso 2007/2008.

Orden EDU/938/2009, del 28 de abril, por la que se regula la impartición, organización y autorización de las asignaturas optativas y perfiles educativos correspondientes a los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de música en la comunidad de Castilla y León.

2. **Orden EDU/491/2012:** Esta orden concreta las medidas urgentes de racionalización del gasto público en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Puedes consultar el texto completo [aquí](#).
3. **DECRETO 23/2014:** Este decreto establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

- **Real Decreto 1533/1986:** Este decreto regula las asociaciones de padres de alumnos.
- **Real Decreto 1532/1986:** Este decreto regula las asociaciones de alumnos.
- **Orden EDU/52/2005:** Esta orden se refiere al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- **Decreto 51/2007:** Este decreto regula los derechos y deberes de los alumnos, la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y establece las normas de convivencia en los Centros Educativos de Castilla y León.

4. SEÑAS DE IDENTIDAD

DATOS DEL CENTRO

- **Domicilio social:** Plaza del Magisterio s/n, 24700 Astorga (León)
- **Teléfono:** 987.619.411
- **Correo electrónico:** 24017679@educa.jcyl.es
- **Página web:** www.cpmangelbarja.centros.educa.jcyl.es

Año de constitución:

- Curso 1988-89.
- Real Decreto 885/1988 de 29 de julio (B.O.E. del jueves 4 de agosto de 1988).

Enseñanzas que se imparten:

- Enseñanzas elementales y enseñanzas profesionales.

Titularidad:

- Centro público dependiente de la Consejería de Educación y de la Junta de Castilla y León desde 1985.

Reseña biográfica de “Ángel Barja”: Ángel Barja Iglesias (Terroso, Orense, 1938 – León, 1987) fue un compositor, director y pianista orensano. Residió en Astorga como parte de la comunidad redentorista, donde ejerció su vocación religiosa y docencia durante varios años. Tras secularizarse, se trasladó a León en 1972, siendo profesor del Conservatorio de esa ciudad y director del coro “Capilla Clásica” (sustituyendo a Adolfo Gutiérrez Viejo). Su actividad se extendió a diversos campos culturales y musicales, incluyendo escritos en prensa, conferencias, cursos y asesoramientos. Además, destacó por su creación musical y fue frecuentemente invitado como jurado en certámenes corales y de composición. Entre los numerosos premios que recibió se encuentran el Premio Nacional de Composición (1972), el Premio Internacional de Composición (1972), el Premio Cristóbal Halffter (1982) y el Premio Internacional de la Real Academia de Bellas Artes de Granada (1985).

Características de la zona y del alumnado

Astorga cuenta con una población urbana aproximada de unos **11,000 habitantes**. Las comarcas cercanas de la Cepeda, la Maragatería, la Vega, la Valduerna, la Cabrera y el Órbigo tienen en ellas su capital comercial y de servicios, aunque comparten algunos aspectos con La Bañeza, ciudad situada a **23 km** de Astorga. En conjunto, la ciudad y su entorno comarcal reúnen a una población que se acerca a los **60,000 habitantes**. El área de influencia del Conservatorio engloba, además de las zonas anteriormente citadas, los municipios que se pueden extender hasta Benavente. Benavente está equidistante de Astorga, León y Zamora.

- **Zonas de influencia:** Además de las zonas principales, por diversos motivos, asisten al centro alumnos de otras poblaciones más alejadas, como la ciudad de León, Ponferrada, La Robla, Cistierna, Sahagún, etc.
- **Divergencia demográfica:** En los últimos años, ha habido una divergencia entre la disminución de la población en Astorga y su comarca, y el aumento de estudiantes de música tanto en el Conservatorio como en las Escuelas Municipales del entorno.
- **Distribución del alumnado:**

- 50% de alumnado autóctono de los pequeños centros comarcales (Astorga y La Bañeza).
- 50% de alumnos de entorno rural.
- Mayoría de los alumnos proceden de un entorno socioeconómico medio-alto.
- **Brecha digital:** Se ha implementado un sondeo-encuesta al inicio del curso para evaluar los recursos tecnológicos de hardware disponibles para las familias, así como el nivel de manejo de las nuevas tecnologías. Se tomarán medidas para garantizar que todos los alumnos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a la formación a través de las nuevas tecnologías.

PRINCIPIOS Y VALORES

La formación de personas responsables, conscientes, críticas y libres, capacitadas para el respeto y la actitud de diálogo hacia cualquier creencia y manifestación cultural o artística presente en nuestra sociedad plural.

La tolerancia y los valores democráticos que emanan de la Constitución y las Leyes Orgánicas, aplicados a la organización del centro, así como a la educación en el mismo.

El espíritu solidario y no discriminatorio, y la voluntad de educar en la igualdad.

La educación aconfesional y respetuosa con cualquier opción religiosa.

El espíritu de compañerismo tanto para el enriquecimiento personal como para el de la comunidad educativa.

El espíritu de superación, imprescindible en una sociedad como la nuestra, buscando la superación individual y evitando la rivalidad personal.

La colaboración y la comunicación entre padres y profesores.

La concienciación hacia las familias sobre el papel de tutela en la marcha escolar de sus hijos/as.

La apertura del Conservatorio al entorno.

Aquí están las metas que deseamos para nuestros alumnos:

Que aprovechen al máximo sus niveles progresivos de madurez y sus capacidades intelectuales, desarrollando las técnicas instrumentales básicas y los procesos mentales de razonamiento ante situaciones y problemas.

Que participen de manera activa en las actividades propuestas por el Centro.

Que tomen conciencia del esfuerzo, la constancia en el estudio y el interés por hacer bien las tareas con el fin de alcanzar las metas propuestas, desarrollando su sensibilidad musical.

Que conozcan el medio cultural y musical.

Que muestren respeto hacia el cuidado y conservación del material, el mobiliario y los recursos educativos del Centro.

Que desarrollen el sentido crítico de forma que puedan participar, informarse y tomar opciones libremente en los diversos ámbitos de la vida.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Esfuerzo y constancia para adquirir una buena técnica instrumental.

Consolidación del aprendizaje y los hábitos de trabajo basados en la dedicación y el estudio.

Evolución y desarrollo del alumno a través de los recursos educativos proporcionados por el Centro.

Papel del profesor como guía, orientación y base del proceso de aprendizaje.

Desarrollo de la motivación del alumnado y búsqueda del desarrollo de su sensibilidad.

Metodología activa, participativa y fundamentalmente individualizada.

Fomento de una actitud crítica e investigadora en los alumnos.

Fomento del contacto habitual de los alumnos con la audición de música y la asistencia a conciertos.

Concepción amplia y abierta de la Música, considerando todas las manifestaciones culturales.

Creación de agrupaciones musicales en el propio Centro: orquesta, banda, coro, ensembles instrumentales, conjuntos camerísticos, etc., como uno de los medios fundamentales en la formación integral del músico.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Nuestro Conservatorio, como centro público, ofrece formación musical a alumnos con distintas características personales y atiende a su diversidad.

No obstante, existen problemas físicos o psicológicos que podrían suponer la imposibilidad de acceder a los estudios musicales o proseguirlos. Por ejemplo, un severo déficit auditivo o del aparato fonador, o un severo desorden de tipo psicológico, imposibilitarían un proceso de enseñanza-aprendizaje acorde con las exigencias curriculares del Conservatorio de Música. Sin embargo, otras discapacidades como la ceguera, algunas parálisis o débiles deficiencias psicológicas, en principio, no tienen por qué imposibilitarlo, siempre que el alumno pueda cumplir con los objetivos mínimos.

Cada especialidad instrumental tiene unos objetivos mínimos que están recogidos en las distintas Programaciones Didácticas y que delimitan las condiciones adecuadas para poder seguir los estudios musicales correspondientes.

Aunque cada especialidad instrumental cuenta con características físicas y motoras peculiares (como la utilización simétrica o asimétrica del cuerpo, la utilización o no de la cavidad bucal y/o el aparato respiratorio en los instrumentos de viento, o la utilización de las extremidades inferiores en el caso del piano y el violonchelo), no detallaré todas estas particularidades en este apartado. Sin embargo, sí recogeremos todas las acciones que desde el centro se van a impulsar a distintos niveles para adaptar nuestras enseñanzas a las peculiaridades y diversidades personales.

Según esto y según los distintos ámbitos en los que podemos actuar distinguimos:

Atención curricular:

- Los objetivos se adaptarán cuando el alumnado precise de leves modificaciones por sus dificultades personales.
- Aunque la normativa no permite permanecer más de cinco años en la enseñanza elemental y ocho años en la enseñanza profesional (siendo el límite de permanencia en cada curso de dos años, excepto en 6º curso de E.P.), con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación, a solicitud del interesado, conforme al procedimiento que se establezca.
- Ampliación de Matrícula: Durante el primer trimestre, el Profesor – Tutor y el resto de la Junta de Profesores del alumno susceptible a ampliar matrícula elaborarán un informe en el que, evaluadas las condiciones del alumno, consideran posible la ampliación al curso siguiente dando por superadas las asignaturas del Curso anterior. Se establece como requisito indispensable, también recogido en el RRI, que el citado alumno/a obtenga en el curso anterior o, en su caso, en la prueba de acceso al curso en el que estudia, una nota media de corte mínima de 8.
- Los contenidos, y sobre todo la progresividad de las obras musicales a estudiar, podrán variar cuando el desarrollo evolutivo personal del alumno o sus discapacidades físicas o psíquicas lo aconsejen y el profesorado lo crea conveniente. En caso de no existir una adaptación curricular previa, el alumno habrá de superar los criterios mínimos de evaluación que figuran para su curso en la Programación de cada asignatura o especialidad instrumental.

Nuestro centro, siguiendo la legislación vigente, no contempla adaptaciones curriculares significativas para aquellos alumnos con deficiencias graves, entendiendo por graves las que condicionan el seguimiento de los contenidos y cumplimiento de los objetivos de las asignaturas cursadas.

Atención metodológica

La utilización de estrategias metodológicas variadas será la principal herramienta para facilitar el aprendizaje de los alumnos, intentando dar respuesta a los múltiples mecanismos de aprendizaje.

En la organización del Conservatorio y las posibilidades horarias de los profesores lo permitan, se podrán fortalecer actividades para aquellos alumnos con dificultades para alcanzar los objetivos mínimos y actividades de ampliación para aquellos con objetivos de nivel superior.

Evaluación

La evaluación se adapta a la diversidad del alumnado con una perspectiva personalizada, continua e integradora. Se intenta respetar los ritmos evolutivos de los estudiantes, pero siempre adaptándose a la programación de la asignatura y al cumplimiento de sus objetivos mínimos para la promoción al curso siguiente.

Además, la información proporcionada a las familias es fundamental para que la evaluación tenga un auténtico significado y actúe de manera positiva en el desarrollo del alumno. Solo así la interpretación de las calificaciones será adecuada. Los canales de

comunicación entre el profesor, el alumno y su familia están detallados de forma precisa en nuestro Plan de Acción Tutorial (incluido en el Proyecto Curricular del Centro).

Orientación musical

La orientación musical es fundamental para guiar a los alumnos en su camino de aprendizaje. Aquí están algunas consideraciones importantes:

5. **Personas con déficit para la enseñanza musical reglada:**
 - El profesor tutor, con la ayuda de la Comisión de Coordinación Pedagógica y el equipo directivo si es necesario, informará a las familias sobre vías alternativas para aquellos interesados en el aprendizaje musical. Esto puede incluir escuelas de música, academias o grupos musicales "amateur".
 - Se establecerán contactos con centros de formación musical del entorno que puedan ofrecer estudios en las mismas especialidades.
6. **Alumnos con elevadas capacidades musicales:**
 - El tutor, en coordinación con la Junta de Profesores, orientará adecuadamente a estos alumnos y sus familias. Se les proporcionará información sobre el acceso a centros superiores de estudios, cursos de perfeccionamiento, concursos de interpretación y posibles becas o ayudas.
7. **Hábitos de estudio y prevención de lesiones:**
 - Se transmitirán hábitos de estudio adecuados para prevenir lesiones musculoesqueléticas, como corrección postural, ejercicios de calentamiento, estiramientos y ejercicios de recuperación.
 - En caso de lesiones físicas, se orientará al alumno hacia actividades de recuperación y se buscará asesoramiento médico especializado.
8. **Adaptación curricular por lesiones:**
 - Si un alumno presenta una lesión, se realizará una adaptación dentro de su programación para permitir una rehabilitación adecuada, incluso si esto implica no alcanzar los objetivos mínimos del curso o cumplir con el repertorio asociado.
 - La salud del alumno es fundamental para su formación musical y su futuro profesional.

Si el profesor tutor considera que el desarrollo técnico del alumno no se ajusta al curso matriculado o que sus hábitos técnicos ponen en peligro el futuro de sus estudios instrumentales, podrá proponer una adaptación dentro de su programación adecuada. Esto podría implicar no alcanzar los objetivos mínimos del curso, cumplir con el repertorio asociado al mismo y, en consecuencia, no promocionar al curso siguiente

9. OBJETIVOS GENERALES

ÁMBITO CURRICULAR

Aquí están las acciones que nuestro Conservatorio se propone llevar a cabo:

Formación de calidad y acceso a la enseñanza musical superior

- Brindar a nuestros alumnos una formación de calidad que les permita, una vez finalizados sus estudios de enseñanza profesional, acceder al ámbito de la enseñanza musical superior.

Formación como futuros oyentes y desarrollo del espíritu crítico:

- Formar a los alumnos como futuros oyentes, fomentando la comprensión de la escucha y el espíritu crítico.

Información sobre posibilidades de enseñanza superior:

- Informar a los alumnos a partir de 3º de Enseñanza Profesional sobre las posibilidades de dirigir su formación hacia la enseñanza superior.

Impulso a la Orquesta, la Banda y las agrupaciones camerísticas:

- Impulsar la Orquesta y la Banda del Conservatorio, así como fomentar el resto de las agrupaciones camerísticas. Estas se consideran el motor de la educación en nuestro centro tanto en el ámbito puramente musical como en el de la convivencia dentro de los principios y valores que defendemos.

Concienciación y participación en actividades musicales:

- Fomentar la concienciación y participación del alumnado, padres y familiares en las actividades musicales que se lleven a cabo como complemento de la enseñanza en el aula (audiciones de aula y de departamento, conciertos trimestrales, asistencia a otros conciertos, actividades de la Semana Cultural, etc.).
- Intentar involucrar al entorno familiar y afectivo en la cultura musical que nuestro centro quiere difundir, enriqueciendo así la vida cultural de la ciudad.

Potenciar las audiciones y conciertos de alumnos de todas las agrupaciones y especialidades instrumentales.

Interrelación entre departamentos:

- A través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, se fomentará la interrelación entre los departamentos para una mayor coordinación didáctica.

Recursos y contactos para el alumnado:

- Se proporcionarán al alumnado los recursos y contactos posibles para el conocimiento y la convivencia con estudiantes de música de otros centros y provincias.

Competencia digital:

- Se fomentará la competencia digital del alumnado, familias y profesorado.
- Se articularán planes de mejora a través de los documentos del Centro, tomando como base el Plan TIC del centro.
- Se implementarán actuaciones como la implantación progresiva de aulas virtuales, formación del profesorado, creación de entornos colaborativos para toda la comunidad educativa, un plan de acogida digital, repositorios de contenidos digitales para el uso del alumnado, etc.
- Se realizarán procesos de autoevaluación y coevaluación para valorar la efectividad de las estrategias.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

1. Comunidad educativa:

- a. Estimular la participación de toda la comunidad educativa (profesorado, personal no docente, padres y alumnado) en la gestión del Centro.
- b. Potenciar especialmente los órganos de representación del alumnado para involucrarlos en la vida del centro:
 - i. Representantes de alumnos en el Consejo Escolar.
 - ii. Junta de delegados de alumnos y asociación de alumnos.
- c. Hacer hincapié en fomentar la participación de las familias en el **AMPA** del Centro para mejorar la calidad educativa del alumnado.

2. Autoridades Educativas:

- a. Mantener una relación fluida con la Dirección Provincial de Educación y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
- b. Establecer relaciones oportunas para mejorar las instalaciones e infraestructuras adecuadas a las enseñanzas musicales.

3. Escuelas de Música y Agrupaciones Musicales:

- a. Fomentar relaciones con las Escuelas de Música, las Bandas de Música y los Coros de la zona
- b. Buscar la coordinación de las enseñanzas musicales y la programación conjunta y coordinada de actividades musicales.

4. Conservatorios:

- a. Fomentar la realización de intercambios con conservatorios y escuelas de música.

5. Centros Educativos:

- a. Mantener relaciones estables con los colegios, institutos y la Escuela Oficial de Idiomas.
- b. Facilitar la simultaneidad de todas las enseñanzas y colaborar con ellos para fomentar el aumento de matrícula en nuestro centro.
- c. Ofrecer actividades didácticas para complementar los conocimientos musicales de los estudiantes.

6. Entidades Locales:

- a. Promover relaciones de colaboración y coordinación entre nuestro Centro, el Ayuntamiento, Asociaciones y otras organizaciones de la zona.
- b. Evitar la coincidencia de los actos programados por las distintas entidades

7. Entidades Culturales:

- a. Gestionar las relaciones oportunas con **Entidades Culturales** de la zona que ayuden o faciliten la realización de actividades dentro y fuera del centro.

8. En general:

- b. Promover relaciones con cualquier entidad de carácter público o privado

ÁMBITO DE LOS RECURSOS HUMANOS

1. Formación y Actualización del Profesorado:

- a. Favorecer la formación y la actualización permanente del profesorado como garantía de una enseñanza de calidad.

2. Gestión de Sustituciones del Personal:

- a. Gestionar con rapidez la tramitación de sustituciones del personal del centro para que sean cubiertas a la mayor brevedad posible

10. MEDIOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

INFORMACIÓN

1. Información entre Padres, Profesores y Alumnos:

- a. Los canales de información entre estos tres sectores fundamentales de la Comunidad Educativa se han recogido y desarrollado de manera detallada en el **Plan de Acción Tutorial** del Centro.
- b. En el caso de alumnos con padres separados o divorciados, se remiten a la **Resolución de 22 de octubre de 2009 (B.O.C.Y.L.)**.

2. Puntos de Información dirigidos a cada uno de los sectores:

- a. Información general.
- b. Actividades en el centro y fuera del centro.
- c. Información laboral.
- d. Formación del profesorado.
- e. Guardias.
- f. Biblioteca.
- g. Partes de faltas del profesorado.
- h. Información sindical del personal de administración y servicios, etc

3. Convocatorias para Reuniones o Actividades:

- a. La convocatoria se hará con una antelación mínima de **una semana** para las reuniones ordinarias y **48 horas** para las reuniones extraordinarias.
- b. Se deberá facilitar el acceso a la documentación que se tratará en cada reunión en la propia convocatoria.

4. Publicación de Decisiones y Actas:

- a. Las actas generadas en las distintas reuniones que se realicen en el Centro serán entregadas en la oficina mensualmente.
- b. Pasarán a formar parte del **Libro Anual de Actas**, siendo de consulta pública en cualquier momento por parte de cualquier participante en dicha reunión.
- c. Además, las actas serán colgadas en **Teams** para su supervisión por parte de cualquier miembro del profesorado.
- d. Las actas de las reuniones del **Consejo Escolar** podrán ser consultadas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa en la secretaría del Centro

5. Acceso a la Documentación Organizativa:

- a. Al principio de cada curso escolar, el equipo directivo informará a los distintos sectores sobre el acceso a la documentación organizativa del Centro.
- b. Esto incluye el **Proyecto Educativo**, el **Curricular** y el **Reglamento de Régimen Interior**.
- c. También se proporcionará información sobre cualquier aspecto organizativo que no esté explícitamente recogido o desarrollado en los documentos anteriores.

6. Reuniones Periódicas del Equipo Directivo:

- a. El equipo directivo mantendrá reuniones periódicas con los distintos sectores:
 - i. Padres.
 - ii. Alumnos.
 - iii. Profesores.
 - iv. Personal de administración y servicios.
 - v. Instituciones o entidades del entorno, etc.

PARTICIPACIÓN

1. Participación en la comunidad educativa:

- a. La directora del Conservatorio, con la ayuda del equipo directivo y los miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica, fomentará la participación de padres, alumnos y personal del centro en las actividades y en la gestión del Conservatorio.
- b. Esto se llevará a cabo a través de sus órganos de representación competentes:
 - i. **Consejo Escolar.**
 - ii. **Claustro.**
 - iii. **Departamentos.**
 - iv. **A.M.P.A.** (Asociación de Madres y Padres de Alumnos).
 - v. **Junta de Delegados de Alumnos,** etc.

2. Valoración de Aportaciones:

- a. El equipo directivo tomará en cuenta todas las aportaciones de dichos órganos para mejorar la calidad de enseñanza y el nivel de participación del alumnado.
- b. La directora del centro también deberá recoger las aportaciones que se puedan producir a título individual por parte de alumnos, padres, profesores y personal.
- c. Se valorarán y encauzarán debidamente sus propuestas en la línea de mejorar la convivencia y la calidad educativa

11.OFERTA EDUCATIVA

Instrumentos de Cuerda:

- **Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Guitarra** y su asignatura asociada de **Conjunto.**

Instrumentos de Viento:

- **Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón y Tuba/Bombardino.**

Tecla:

- **Piano, Piano complementario, Conjunto y Pianista Acompañante.**
- **Canto:** Comienza desde **1º de EEPP** y requiere una prueba de acceso.
- **Percusión:** Se ha implantado desde el curso **22-23**, con oferta educativa de dos cursos adicionales por año. En el curso **24-25**, disponemos de oferta educativa para **1º, 2º, 3º y 4º de Enseñanzas Elementales, y 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales.**

Otras Materias:

- **Lenguaje Musical.**
- **Coro.**
- **Historia de la Música.**
- **Armonía.**
- **Fundamentos de Composición.**
- **Análisis.**
- **Acompañamiento.**
- **Orquesta/Banda.**
- **Música de Cámara.**

Asignaturas Optativas:

- **Nuevas Tecnologías Musicales e Informáticas.**
- **Educación Auditiva.**
- **Iniciación a la Práctica Rítmica.**
- **Fundamentos de Improvisación.**
- **Coro.**

12.GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO

La gestión y administración del Centro debe buscar un acercamiento de los servicios administrativos hacia los usuarios, simplificando los trámites, informando de manera adecuada en cuanto a la publicidad y anticipación, y dispensando un trato correcto y eficaz. Es labor de la Secretaría del Conservatorio elaborar, centralizar y custodiar la documentación que surge día a día como consecuencia del labor docente hacia el alumnado.

ARCHIVO DE DOCUMENTOS OFICIALES

Para mejorar la búsqueda y archivo de la documentación, se utilizarán los recursos informáticos del centro. Las actas de los órganos colegiados y de los órganos de coordinación docente se realizarán en soporte informático, consignando su depósito en la oficina del Centro mensualmente y colgándolas en **Teams** para la consulta del profesorado. Del mismo modo, el registro de entrada y salida se realizará en soporte informático, y se procederá a la progresiva digitalización del registro de años anteriores. El auxiliar administrativo del Centro irá recopilando y archivando toda la documentación relativa a las actividades del Centro

PERSONAL DE CONSERJERÍA

Para garantizar que siempre haya algún conserje en el centro cuando esté abierto, se organizará de manera adecuada. Los conserjes serán responsables de la apertura y cierre del Conservatorio, así como de los distintos espacios del centro. Además, llevarán a cabo todas aquellas funciones propias de este colectivo, tal como se recoge en su convenio

PERSONAL DE LIMPIEZA

Se organizará de forma que los espacios del Conservatorio estén limpios y ordenados cuando comiencen las actividades en cada punto del centro. El servicio de limpieza considerará la organización de los espacios, la actividad lectiva o cualquier otra circunstancia extraordinaria que requiera intervención especial (obras en el centro, reformas, cursillos, actos oficiales, etc.)

PRESUPUESTO Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En base a la autonomía en la gestión económica de los centros docentes, corresponde al **equipo directivo** la elaboración del presupuesto y la gestión de los gastos de funcionamiento del centro. La aprobación del presupuesto corresponde al **Consejo Escolar**. Es responsabilidad de este la distribución de los gastos de funcionamiento asignados al centro según el principio de necesidad y equidad, cuyo objetivo primordial es mejorar la calidad educativa. Periódicamente, cuando se realice un gasto extraordinario, se informará sobre el estado de los ingresos y de los gastos

13. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Los aspectos relacionados con la organización del Centro se recogen en el Reglamento de Régimen Interior.

14. MARCO GENERAL PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

A tenor de lo especificado en la **LEY ORGÁNICA 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género; la **ORDEN EDU/52/2005**, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León; y la **RESOLUCIÓN** de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005 de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, se elabora este "MARCO GENERAL PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA" que pretende conseguir un centro educativo seguro, sin conflictos, democrático y sin violencia.

La resolución de los problemas de convivencia en el Centro se resolverá a través de la intervención de la **COMISIÓN DE CONVIVENCIA**, tal y como se refleja en el Plan de Convivencia.

1. **Trato Respetuoso:**
 - a. Todos los miembros de la Comunidad Educativa serán tratados con respeto, sin discriminación de ningún tipo.
2. **Conocimiento de Derechos y Responsabilidades:**
 - a. Todos deberán conocer sus derechos y asumir sus responsabilidades.
3. **Resolución de Conflictos:**

- a. Los conflictos serán resueltos con la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- b. Los padres de los alumnos serán informados con prontitud de cualquier aspecto que atañe al comportamiento de sus hijos y que pueda provocar conflictos violentos.
- 4. Comisiones de Convivencia:**
 - a. La creación de “Comisiones de Convivencia” en el seno del Consejo Escolar buscará como objetivo principal la resolución de los conflictos de una forma constructiva y sin violencia.
 - b. El profesor tutor tendrá un papel preponderante como mediador en conflictos que generen sus alumnos.
- 5. Investigación y Tratamiento Rápido:**
 - a. Cualquier caso de violencia será investigado y tratado con rapidez, y se profundizará en la investigación.
- 6. Solicitud de Ayuda Externa:**
 - a. En caso de considerarse necesario, se solicitará ayuda externa a las autoridades educativas o a la comunidad local.
- 7. Medidas Correctivas o Sancionadoras:**
 - a. Siempre que se considere necesario, se aplicarán medidas correctivas o sancionadoras que busquen la reeducación de la persona que haya creado el conflicto.
- 8. Registro Escrito Minucioso:**
 - a. Cuando se genere un conflicto violento en el centro, siempre se llevará un registro escrito minucioso de todas las acciones llevadas a cabo.

El **Plan de Convivencia** del Conservatorio es un componente importante para promover un ambiente seguro, democrático y sin violencia en el centro. Este plan se desarrolla a través de los siguientes apartados:

- 1. El Centro Docente: Características y Entorno:**
 - a. Se analizan las características del centro en cuanto a ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc.
- 2. Situación Actual de la Convivencia en el Centro:**
 - a. Se identifican y analizan los conflictos desde la perspectiva del profesorado, alumnado y familias.
 - b. Se considera qué tipos de conflictos son los más frecuentes, cuáles son sus causas, quiénes están implicados y cómo inciden en el ambiente del centro.
- 3. Respuestas del Centro en Estas Situaciones:**
 - a. Se evalúa la implicación del profesorado, alumnado y familias en la resolución de conflictos.
- 4. Relación con las Familias y la Comunidad:**
 - a. Se analiza la apertura del centro a la comunidad educativa, al barrio y a la zona.
- 5. Experiencias y Trabajos Previos:**

- a. Se consideran las experiencias y planes de mejora previamente realizados en relación con la convivencia en el centro.

6. Necesidades de Formación y Recursos:

- a. Se identifican las necesidades de formación y los recursos necesarios para mejorar la convivencia.

Objetivos y Actitudes:

- b. Los objetivos a conseguir y las actitudes que se pretenden favorecer en el desarrollo del Plan.

Actividades Planificadas:

- c. Para cada actividad, se especificarán los siguientes aspectos:
 - i. **Persona o Personas Responsables.**
 - ii. **Recursos Necesarios.**
 - iii. **Metodología y Procesos de Desarrollo.**
 - iv. **Espacios Físicos y Temporalización.**

Procedimientos de Actuación:

- d. Se describirán los procedimientos de actuación según lo establecido en el artículo 3d de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero.

Mecanismos de Difusión, Seguimiento y Evaluación:

- e. Se detallarán los mecanismos para difundir, dar seguimiento y evaluar el Plan.

15. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El **organigrama del curso 2024-2025** está disponible en la [web del centro](#). En él se detallan las responsabilidades y funciones de los distintos docentes y especialidades

16. PROYECTO CURRICULAR

La organización pedagógica y el desarrollo del currículo (proyecto curricular) están desarrollados siguiendo las directrices generales de este proyecto educativo, pero de manera independiente y bajo la competencia del Claustro de Profesores.

17. ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIONES POSTERIORES

El **Proyecto Educativo** que modifica al aprobado el **1 de septiembre de 2023**, entrará en vigor el **1 de septiembre de 2024**, quedando derogado en su totalidad cualquier otro Proyecto Educativo anterior.

Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el Proyecto Educativo, las propuestas de modificación podrán hacerse por el equipo directivo, por el claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros de este órgano. Una vez presentada la propuesta, el director fijará un plazo de al

menos un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación podrá ser aprobada por dicho el Consejo Escolar y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

18.VIGENCIA

El presente **Proyecto Educativo** tiene una duración indefinida, estando vigente hasta que la Comunidad Educativa crea conveniente su modificación o anulación

Astorga, a 6 de septiembre de 2024